



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

-EDICTO-

POR TRES DIAS. El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día **17 de diciembre de 2024 a las 08:30 hs.**, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resoluciones de la SCBA n° 2049/12 del 15/08/12 y n° 1706/2024 del 18/06/2024 (**Expte. SJA 4/2023**), del total de **19.176 expedientes contenidos en 295 legajos** de la **Secretaría de Trámites de Juicios de Apremios** del este Depto. Jud.; comprendiendo el período entre los años 2003 y 2017 y con plazos de guarda vencido (arts. 115 y 117. Ac. 3397/08 SCBA). Haciendo saber a los interesados que la nómina de Expedientes a destruir se encuentra a disposición en la citada Secretaría, sita en la calle Gascón n° 2543 de la ciudad de Mar del Plata (e-mail: apremios-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Los interesados pueden plantear por escrito ante dicha Secretaría dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y ssgts. del Cód. Civ.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08 (Arts. 119, 120 Ac. 3397/08).
MAR DEL PLATA, 8 de octubre de 2024.-

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA